

La Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, invita al proceso de promoción a cargos con función de dirección e iniciar funciones en el segundo trimestre del año 2022, a efecto de revalorizar a los profesores instructores de capacitación para y en el trabajo, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con los artículos 35, y 7, fracción V, 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; y numeral Cuarto del Acuerdo número 657 por el que se establecen los lineamientos generales para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Director en los Planteles Federales de la Secretaría de Educación Pública en los que se imparte educación de tipo medio superior, así como los mecanismos de formación y evaluación de los directores de los referidos planteles, que se encuentren en funciones:

CONVOCA

Al personal docente que preste sus servicios en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), a participar en el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), a partir del segundo trimestre del año 2022, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- En el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección en los CECATI podrán participar, de manera individual y voluntaria:
 - Docentes que desempeñen funciones frente a grupo.
 - · Docentes que desempeñen funciones administrativas.
 - · Docentes que desempeñen funciones directivas.
- 2. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar.
- 3. Contar con nombramiento definitivo en la plaza docente que actualmente ostenta con una jornada de al menos 20 horas por semana.
- 4. No contar con notas desfavorables, extrañamientos, exhortos, actas administrativas, etc. fundadas y motivadas en su expediente emitido por la DGCFT.
- 5. No podrán concursar en centros de trabajo en los cuales se tengan conflictos de interés, familiares o de negocio, en relación con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 6. Contar con Título y Cédula Profesional de tipo educación superior.



- 7. Participar exclusivamente en planteles de la misma zona económica en que preste sus servicios a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con base en lo estipulado en el Anexo 1.
- 8. Contar con una experiencia mínima de 4 años en el desempeño de sus funciones docentes frente a grupo, docentes-administrativas o docentes-directivas, dentro de la DGCFT.
- 9. Acreditar el curso de habilidades para cargos directivos en educación media superior que emite la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC) en su edición del 28 de marzo al 10 de abril del año en curso, alojado en la siguiente liga: http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/dgcft_hdir/
- 10. Contar con la compatibilidad de empleo, si cuenta con dos o más plazas en el subsistema o en otra Entidad Gubernamental.
- 11. Contar con acciones de formación y actualización en los últimos dos años, asociadas con el conocimiento y habilidades, en la toma de decisiones, desarrollo de competencias directivas, en las tecnologías de la información y comunicación, competencias digitales o afines al encargo (cursos, talleres, eventos académicos con valor curricular, entre otros).

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para realizar su registro a este proceso de promoción, el aspirante deberá cargar la siguiente documentación digitalizada de manera legible y en formato PDF, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la presente Convocatoria:

- 1. Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- 2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 3. Acta de nacimiento.
- 4. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- 5. Título Profesional o Cédula Profesional del tipo educación superior.
- 6. Constancia de nombramiento definitivo en la plaza docente que actualmente ostenta con una jornada de al menos 20 horas por semana.
- 7. Constancia de servicio expedida por la autoridad educativa competente que acredite la antigüedad del aspirante y el tiempo en el desempeño de la función docente, con no más de 6 meses de haber sido expedida a la fecha de su registro en la presente Convocatoria.
- 8. Constancia de no contar con nota desfavorable fundada y motivada en su expediente emitido por la DGCFT.
- 9. Escrito libre con firma autógrafa en el que informe que no se afectarán las actividades académicas previamente programadas (requisito exclusivo para personal docente frente a grupo).



- 10. Documentación probatoria que acredite la participación en acciones de formación y actualización en los últimos dos años, a partir de la publicación de la presente convocatoria, con la finalidad de ampliar sus conocimientos y habilidades, en la toma de decisiones, desarrollo de competencias directivas, en las tecnologías de la información y comunicación, competencias digitales o afines al encargo (cursos, talleres, eventos académicos con valor curricular, entre otros).
- 11. Carta de aceptación de las bases de la presente Convocatoria (proporcionada al momento de su registro).
- 12. Carta bajo protesta de decir verdad, de que la documentación que presenta ha sido emitida por la autoridad educativa competente (proporcionada al momento de su registro).
- 13. Carta bajo protesta de decir verdad, que NO se encuentra en ningún proceso de carácter jurisdiccional o no jurisdiccional que se encuentre en controversia ante la administración pública federal (proporcionada al momento de su registro).
- 14. Carta de exposición de motivos para ser considerado (formato abierto).

La carta de exposición de motivos deberá mostrar un planteamiento general y objetivo sobre la trayectoria del candidato, su conocimiento de las características y problemática del plantel cuyo cargo aspira a ocupar; así como una descripción general de su propuesta de trabajo para resolver los problemas prioritarios que reconoce y los motivos que lo llevan a participar. El texto será registrado por el aspirante, y estará disponible para su consulta por la comunidad directiva de DGCFT, en la cual expondrá de manera breve y concisa, los siguientes elementos:

- Experiencia laboral en el ámbito educativo y su relevancia para el cargo al que aspira.
- Un diagnóstico de la problemática prioritaria del plantel, región o zona en que aspira a desempeñar el cargo y propuestas de atención para los problemas detectados.
- Los objetivos particulares que pretende alcanzar de ocupar el cargo.
- Cualquier ventaja o cualidad que lo distingan de otras personas interesadas en el cargo.

\$.



TERCERA. CARGOS SUJETOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente Convocatoria cuenta con 54 cargos vacantes con funciones de dirección de CECATI, mismos que se relacionan a continuación:

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO CON VACANTE EN LA FUNCIÓN DE DIRECCIÓN					
REGIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBDEDEIDIANIE			
6	Baja California Sur	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 039 (CECATI No. 039)	03DBT0039R		
5	Campeche	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 040 (CECATI No. 040)	04DBT0040F		
5	Campeche	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 050 (CECATI No. 050)	04DBT0050M		
5	Campeche	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 160 (CECATI No.160)	04DBT0160S		
7	Coahuila	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 009 (CECATI No. 009)	05DBT0009V		
7	Coahuila	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 053 (CECATI No. 053)	05DBT0053I		
7	Coahuila	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 111 (CECATI No. 111)	05DBT01111		
7	Coahuila	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 184 (CECATI No. 184)	05DBT0184A		
7	Coahuila	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 197 (CECATI No. 197)	05DBT0197E		
6	Chihuahua	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 019 (CECATI No. 019)	08DBT0019Z		
6	Chihuahua	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 087 (CECATI No. 087)	08DBT0002Z		
6	Chihuahua	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 189 (CECATI No. 189)	08DBT0059Z		
7	Durango	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 143 (CECATI No. 143)	10DBT0131H		
2	Guanajuato	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 005 (CECATI No. 005)			
2	Guanajuato	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 089 (CECATI No. 089)	11DBT0001N		
2	Guanajuato	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 113			





DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO CON VACANTE EN LA FUNCIÓN DE DIRECCIÓN					
REGIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL PLANTE	ССТ		
2	Guanajuato	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 146 (CECATI No. 146)	11DBT00170		
4	Guerrero	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 007 (CECATI No. 077)	12DBT0077E		
4	Guerrero	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 041 (CECATI No. 041)	12DBT0041N		
4	Guerrero	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 185 (CECATI No. 185)	12DBT0005I		
2	Hidalgo	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 055 (CECATI No. 055)	13DBT0056C		
2	Hidalgo	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 201 (CECATI No. 201)	13DBT004I		
8	Jalisco	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 056 (CECATI No. 056)	14DBT0056N		
8	Jalisco	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 109 (CECATI No. 109)	14DBT0010S		
8	Jalisco	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 120 (CECATI No. 120)	14DBT0006F		
8	Jalisco	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 190 (CECATI No. 190)	14DBT0181L		
1	Michoacán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 038 (CECATI No. 038)	16DBT0040K		
1	Michoacán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 070 (CECATI No. 070)	16DBT0070E		
1	Michoacán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 078 (CECATI No. 078)	16DBT0078X		
1	Michoacán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 117 (CECATI No. 117)	16DBT0079W		
1	Michoacán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 166 (CECATI No. 166)	16DBT0166R		
1	Michoacán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 182 (CECATI No. 182)	16DBT0182I		
4	Morelos	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 100 (CECATI No. 100)	17DBT0005D		
8	Nayarit	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 140 (CECATI No. 140)	18DBT0002F		



DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO CON VACANTE EN LA FUNCIÓN DE DIRECCIÓN					
REGIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL PLANTE	сст		
4	Oaxaca	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 068 (CECATI No. 068)	20DBT0002U		
4	Oaxaca	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 174 (CECATI No. 174)	20DBT0174M		
4	Oaxaca	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 178 (CECATI No. 178)	20DBT0178I		
4	Oaxaca	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 195 (CECATI No. 195)	20DBT0195Z		
5	Quintana Roo	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 141 (CECATI No. 141)	23DBT0003Q		
3	San Luis Potosí	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 131 (CECATI No. 131)	24DBT0131K		
8	Sinaloa	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 150 (CECATI No. 150)	25DBT0150Y		
6	Sonora	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 118 (CECATI No. 118)	26DBT0118O		
7	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 096 (CECATI No. 096)	28DBT0096R		
5	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 101 (CECATI No. 101)	28DBT0101M		
7	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 105 (CECATI No. 105)	28DBT0105I		
7	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 116 (CECATI No. 116)	28DBT0111T		
7	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 179 (CECATI No. 179)	28DBT0179Z		
7	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 193 (CECATI No. 193)	28DBT0193T		
5	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 200 (CECATI No. 200)	28DBT0200M		
3	Veracruz	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 033 (CECATI No. 033)			
3	Veracruz	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 168 (CECATI No. 168)	30DBT0168I		
5	Yucatán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 169 (CECATI No. 169) 31DBT016			
3	Zacatecas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 130 (CECATI No. 130)	32DBT0002Z		
3	Zacatecas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 163 (CECATI No. 163)	32DBT0163L		



CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PARA LA PROMOCIÓN

Este proceso de selección se basará en la valoración de elementos multifactoriales, que están organizados en requisitos, factores y un sistema de apreciación, los cuales se describen a continuación:

FACTORES

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso de los profesores instructores de capacitación para y en el trabajo que aspiran a los cargos con función directiva con la comunidad escolar, para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los factores que se tomarán en cuenta como parte del proceso de promoción a cargos con función directiva, serán los siguientes:

- Grado académico obtenido por estudios, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Certificaciones laborales asociadas al cargo a desempeñar, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Experiencia en cargos directivos de mínimo 4 años, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos;
- IV. Reconocimiento por la comunidad escolar, con una ponderación máxima de 5 sobre un esquema de 100 puntos;
- V. Entrevista por un Comité Examinador, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos, y
- VI. Apreciación de conocimientos de la función y elementos normativos, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

QUINTA. REGISTRO

Todo aspirante deberá registrarse utilizando su correo institucional, exclusivamente en la página electrónica: www.directivosdgcft.cidfort.edu.mx, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el 25 de marzo de 2022.

El aspirante deberá registrarse únicamente en la Entidad Federativa en donde se ubica el plantel por el que desee concursar. No será posible realizar cambios posteriores para el plantel que el aspirante elija en el registro.



Al realizar su registro el aspirante deberá manifestar su aceptación o no, para hacer públicos sus datos personales, ello con independencia del resultado y recomendaciones individuales que se deriven de su evaluación para la promoción.

Al concluir este trámite, se le asignará el comprobante de registro que deberá imprimir, y presentar en la sede de aplicación del examen.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad, en caso de comprobarse que un aspirante no cumple con algún requisito de esta convocatoria, proporcionó información o documentación apócrifa, falsa o sin validez oficial, quedará excluido del concurso en cualquiera de las fases, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pueda incurrir.

SEXTA I. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS

Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la promoción a cargos con funciones de DGCFT.

Etapa 1. Examen de conocimientos (características y estructura)

La etapa 1 será de carácter nacional, todos los aspirantes a concursar un cargo con funciones de dirección deberán presentar un examen orientado a valorar su nivel de dominio de los conocimientos y habilidades de la gestión en términos de la función por la que concursa.

Características.

Es un instrumento de evaluación estandarizado y objetivo con reglas fijas de diseño, elaboración y aplicación, alineados al quehacer de los planteles de la DGCFT.

Estructura.

El examen se conformará en áreas sobre los referentes de la práctica del cargo a concurso:

- Aspectos normativos de la función
- Gestión inherente a la función.

J.



Etapa 2. Plan de mejora, innovación y desarrollo prospectivo del plantel (características, propósito, estructura y proceso de aplicación)

Características.

Consiste en la elaboración de un Plan de mejora en la función como muestra de las competencias a desarrollar. El sustentante redactará su propuesta de acuerdo con lo solicitado en el formato dispuesto para tal efecto en la plataforma de evaluación en la sede de aplicación. El Plan de mejora será evaluado a partir de criterios específicos organizados en rúbricas de valoración conformadas por indicadores de ejecución que determinan el nivel que alcanza el sustentante en la realización de las tareas.

Propósito.

Evalúa las competencias del sustentante para organizar la práctica de la función a partir de considerar los fundamentos del modelo de Educación Media Superior y de la Formación para el Trabajo; los elementos del contexto en que desarrollará la función; las características del plantel, de la comunidad escolar y de los recursos con los que cuenta.

Estructura.

El sustentante diseñará el Plan de mejora a partir de tareas evaluativas que consideran los siguientes elementos: Diagnóstico, Identificación de prioridades, Programas de mejora, Estrategias de Innovación, Plan de Desarrollo Prospectivo a corto y mediano plazo, Proyecto de captación e inversión de recursos en el periodo del nombramiento, y programas de transparencia y combate a la corrupción que implementará en su administración.

Proceso de aplicación.

El Plan de mejora en la función será elaborado por el aspirante en la sede de aplicación mediante un sistema de cómputo y bajo el control de un aplicador.

Sesión para la aplicación de la evaluación:

La sesión se llevará a cabo el 26 de abril de 2022, en todas las sedes de aplicación, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país:

- a) Examen de conocimientos de las 10:00 a las 14:00 horas, hora del centro.
- b) Plan de Mejora de la Función de las 15:00 a las 19:00 horas, hora del centro.

Después de la hora establecida para el inicio de la aplicación de los instrumentos de evaluación no habrá tolerancia para el acceso de sustentantes a la sede de aplicación



El participante deberá presentarse media hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; entregará copia de la constancia de acreditación del curso de habilidades para cargos directivos en educación media superior que emite la COSFAC, el comprobante de su registro, ficha de examen y copia de una identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte), para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas 1 y 2, de no entregarse la documentación anteriormente refería, no podrá realizar la evaluación y quedará excluido del concurso.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen a nivel nacional será de cuatro horas.

Queda estrictamente prohibido a los sustentantes ingresar al aula con teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memorias de almacenamiento de datos, cámaras fotográficas, apuntes, libros, calculadoras o cualquier dispositivo o medio material; en caso de que algún sustentante utilice alguno de estos materiales durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, su evaluación será nula.

Etapa 3. Reconocimiento por la comunidad escolar

Después de acreditadas las primeras dos etapas, se realizará una consulta electrónica de opinión sobre el reconocimiento de la función y labores docentes de los participantes mediante el buzón electrónico que estará vigente del 09 al 13 de mayo del 2022. Dicha consulta estará dirigida a directivos, docentes, personal de apoyo a la educación y estudiantes.

Etapa 4. Entrevista por un Comité Examinador

Será una entrevista presencial o en línea, según lo establezca la DGCFT, desarrollada a partir del Plan de mejora elaborado por el aspirante. El Comité examinador se sujetará a un guión y contará con una rúbrica que permita registrar los aspectos considerados en la valoración, esta etapa se desarrollará del 09 al 13 de mayo del 2022.

La entrevista se llevará a cabo en la fecha, horario y sede o plataforma asignados, los cuales serán inapelables e improrrogables de conformidad con su avance en las etapas anteriores.





SÉPTIMA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

Las guías de estudio podrán obtenerse gratuitamente en la página electrónica: www.directivosdgcft.cidfort.edu.mx, las cuales contendrán la lista de temas y la bibliografía necesaria.

OCTAVA. SEDES DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES

La sede de aplicación que corresponda a cada aspirante deberá consultarse a través de la página electrónica: <u>www.directivosdgcft.cidfort.edu.mx</u>, a partir del 08 de abril de 2022.

NOVENA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGO

La asignación de cargos se sujetará a lo dispuesto en el artículo 29 del Acuerdo número 657, por el que se establecen los lineamientos generales para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Director en los Planteles Federales de la Secretaría de Educación Pública, en los que se imparte educación del tipo medio superior, así como los mecanismos de formación y evaluación de los directores de los referidos planteles, que se encuentren en funciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Toda forma de promoción a cargos con función de dirección distinta a lo establecido en esta convocatoria será nula. Los participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de cargos por prelación, deberán sujetarse a los procedimientos establecidos por la DGCFT.

DÉCIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Los profesores instructores de capacitación para y en el trabajo participantes, en un plazo de quince días naturales, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación.

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la DGCFT pondrá a disposición el correo electrónico <u>recurso.promocion.mediasuperior@dgcft.sems.gob.mx</u>, a través del cual, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración por escrito y con firma autógrafa.





DÉCIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso para la promoción a cargos con funciones de dirección de los CECATI, se publicarán a través de la página electrónica: http://www.dgcft.sems.gob.mx, el 04 de junio de 2022.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

DÉCIMA SEGUNDA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS

La asignación de cargos con funciones de Dirección se realizará considerando únicamente a los aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

La promoción dará lugar a un Nombramiento por tiempo fijo. La vigencia de los nombramientos a cargos con funciones de Dirección será hasta por cuatro años.

Los cargos disponibles se asignarán en estricto orden de prelación de cada centro de trabajo, con vigencia a partir del 16 de junio de 2022.

La DGCFT, de acuerdo con los cargos vacantes que se vayan generando durante el año 2022, convocará a quienes continúen en el orden de prelación para su promoción a cargos con funciones de Dirección.

Quienes no acepten las condiciones para su promoción al cargo, deberán manifestarlo por escrito a la DGCFT el día de la asignación de puestos y no podrán continuar en el proceso.

DÉCIMA TERCERA. PARTICIPACIÓN Y OBSERVACIÓN CIUDADANA

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil, así como instituciones públicas. Para dicha participación deberán dirigir un documento de comunicación oficial a la DGCFT.

DÉCIMA CUARTA. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

J.



La vía de comunicación oficial entre la DGCFT y quienes participen en el proceso de selección para la promoción a cargos con funciones de dirección en el año 2022, será el correo electrónico que aporte cada aspirante, desde el momento de su registro.

Para la aclaración de dudas o información relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse a <u>proceso.directivo2022.1@dgcft.sems.gob.mx</u>.

Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la DGCFT, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDANBECCIÓN GENERAL DE CENTRA

DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Ciudad de México, 18 de marzo de 2022 www.dgcft.sems.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Anexo 1

CENTRO	CENTRO DE TRABAJO CON VACANTE EN LA FUNCIÓN DE DIRECCIÓN Y ZONA ECONÓMICA			
REGIÓN	ZONA ECONÓMICA	ENTIDAD	NOMBRE DEL PLANTE	
6	3	Baja California Sur	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 039 (CECATI No. 039)	
5	3	Campeche	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 040 (CECATI No. 040)	
5	3	Campeche	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 050 (CECATI No. 050)	
5	3	Campeche	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 160 (CECATI No.160)	
7	3	Coahuila	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 009 (CECATI No. 009)	
7	2	Coahuila	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 053 (CECATI No. 053)	
7	3	Coahuila	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 111 (CECATI No. 111)	
7	2	Coahuila	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 184 (CECATI No. 184)	
7	3	Coahuila	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 197 (CECATI No. 197)	
6	3	Chihuahua	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 019 (CECATI No. 019)	
6	3	Chihuahua	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 087 (CECATI No. 087)	
6	2	Chihuahua	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 189 (CECATI No. 189)	
7	3	Durango	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 143 (CECATI No. 143)	
2	2	Guanajuato	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 005 (CECATI No. 005)	
2	2	Guanajuato	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 089 (CECATI No. 089)	
2	2	Guanajuato	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 113 (CECATI No. 113)	
2	2	Guanajuato	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 146 (CECATI No. 146)	
4	3	Guerrero	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 007 (CECATI No. 077)	
4	3	Guerrero	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 041 (CECATI No. 041)	
4	3	Guerrero	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 185 (CECATI No. 185)	



CENTRO DE TRABAJO CON VACANTE EN LA FUNCIÓN DE DIRECCIÓN Y ZONA ECONÓMICA			
REGIÓN	ZONA ECONÓMICA	ENTIDAD	NOMBRE DEL PLANTE
2	2	Hidalgo	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 055 (CECATI No. 055)
2	2	Hidalgo	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 201 (CECATI No. 201)
8	2	Jalisco	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 056 (CECATI No. 056)
8	2	Jalisco	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 109 (CECATI No. 109)
8	2	Jalisco	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 120 (CECATI No. 120)
8	2	Jalisco	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 190 (CECATI No. 190)
1	2	Michoacán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 038 (CECATI No. 038)
1	3	Michoacán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 070 (CECATI No. 070)
1	2	Michoacán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 078 (CECATI No. 078)
1	2	Michoacán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 117 (CECATI No. 117)
1	2	Michoacán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 166 (CECATI No. 166)
1	2	Michoacán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 182 (CECATI No. 182)
4	2	Morelos	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 100 (CECATI No. 100)
8	3	Nayarit	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 140 (CECATI No. 140)
4	2	Oaxaca	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 068 (CECATI No. 068)
4	2	Oaxaca	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 174 (CECATI No. 174)
4	2	Oaxaca	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 178 (CECATI No. 178)
4	2	Oaxaca	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 195 (CECATI No. 195)
5	3	Quintana Roo	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 141 (CECATI No. 141)



CENTRO DE TRABAJO CON VACANTE EN LA FUNCIÓN DE DIRECCIÓN Y ZONA ECONÓMICA			
REGIÓN	ZONA ECONÓMICA	ENTIDAD	NOMBRE DEL PLANTE
3	2	San Luis Potosí	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 131 (CECATI No. 131)
8	3	Sinaloa	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 150 (CECATI No. 150)
6	3	Sonora	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 118 (CECATI No. 118)
7	3	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 096 (CECATI No. 096)
5	2	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 101 (CECATI No. 101)
7	3	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 105 (CECATI No. 105)
7	3	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 116 (CECATI No. 116)
7	3	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 179 (CECATI No. 179)
7	3	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 193 (CECATI No. 193)
5	3	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 200 (CECATI No. 200)
3	3	Veracruz	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 033 (CECATI No. 033)
3	2	Veracruz	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 168 (CECATI No. 168)
5	3	Yucatán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 169 (CECATI No. 169)
3	2	Zacatecas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 130 (CECATI No. 130)
3	2	Zacatecas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 163 (CECATI No. 163)